

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO 1

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MOTUL

¡Seguimos Avanzando!

RESPONSABLE: JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

COORDINADOR EDITOR: SALLY MARIA KU CAN, DIRECTORA DE GOBIERNO.

DIRECTORIO

REGIDORES

ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ SÍNDICO
MUNICIPAL

JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM SECRETARIO
MUNICIPAL

LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADON CASANOVA
REGIDOR

ADRIANA ANDREA CAN CELIS REGIDORA

EDWIN ADIEL AKÉ CHALÉ REGIDOR

SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO REGIDORA

ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO REGIDORA

LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL REGIDOR

MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ TZAB REGIDORA

GASPARA COLLÍ ESTRELLA
REGIDOR

DIRECTORES

DIANA GLISET KUK KOH
TESORERO MUNICIPAL

LYNN MARIA MATA ARROYO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

ÁLVARO ANTONIO SÁNCHEZ Y PINTO
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MOTUL

CARLOS GABRIEL CUPUL VICARÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL

MARIO LUIS CAMPOS ALCALÁ
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MIGUEL ÁNGEL PENICHE EUÁN
DESARROLLO RURAL

JORGE FERNANDO CUEVAS VÁZQUEZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

LAURA GABRIELA KOH ZAVALA
DESARROLLO SOCIAL

ROGER HIDALGO KOH SANZORES
CULTURA DEL AGUA

SALLY MARIA KU CAN
GOBIERNO

EDILBERTO TZAB CHALÉ
CULTURA

MARIO HERNÁN CUEVAS Y PALMA
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

WENDY CAROLINA CANUL POOL
SALUD

JOSÉ FRANCISCO DZIB RAMOS
FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

JORGE GUSTAVO EUÁN TAMAYO
EDUCACION

MIGUEL ÁNGEL UICAB GALLEGOS
CATASTRO

KAROL MONSERRAT PUC TORRES
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

PABLO ANTONIO PECH PECH
SEGURIDAD PÚBLICA

MANUEL JESÚS VILLANUEVA VIDAL
PROTECCIÓN CIVIL

DAVID ABEL MEDINA SOLÍS
DEPORTES

OMAR JESUS VERA MARÍN
IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA

JOSE DAVID CHAN CHUC
TRANSPORTE

LUIS REINALDO CANUL JIMÉNEZ
JURÍDICO

CARLA JASIBE MANZANO MONTERO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
OFICIALIA MAYOR

ÍNDICE

PÁGINA 2.....	DIRECTORIO.
PÁGINA 3	ÍNDICE.
PÁGINA 4.....	NOTA DEL COORDINADOR EDITOR.
PÁGINA 5	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.
PÁGINA 8	LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.

NOTA DEL EDITOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CABILDO Y POR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICAN UN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, REALIZADA EL DÍA DOS DE ABRIL DE 2024 Y UNA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA SEIS DE ABRIL DE 2024.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL MES DE ABRIL DE 2024

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES 2 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, EDWIN ADIEL AKÉ CHALÉ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA, EL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZÓ EL PASE DE LISTA, DANDO CONSTANCIA DE LA PRESENCIA TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, A CUYO TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO. -----

EN SEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

1. PASE DE LISTA. -----
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y EN SU CASO, DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOTUL CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2024. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----
7. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN. -----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MANIFESTÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN ESTA OPORTUNIDAD QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOTUL CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE A CONTINUACIÓN PRESENTO: -----

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	DIRECCIÓN	INCIDENCIA	MONTO TOTAL	METAS METROS CUADRADOS	PROCEDIMIENTO
1.-	REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-20 X 29 Y 31, C-20 X 31 Y 33, C-20 X 33 Y 35, C-20 X 35 Y 37, C-20 X 37 Y 39, C-20 X 39 Y 41 MOTUL, YUCATAN.	COMPLEMENTARIA	\$ 4,592,882.33	5,292.30	LICTACIÓN PÚBLICA
2.-	REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-22 X 27 Y 29, C-22 X 29 Y 31, C-22 X 31 Y 33, C-22 X 33 Y 35, C-22 X 35 Y 37, C-35 X 24 Y 22, C-35 X 22 Y 20, C-35 X 20 Y 18, C-35 X 18 Y 16 MOTUL, YUCATAN.	COMPLEMENTARIA	\$ 6,972,245.84	8,034.00	LICTACIÓN PÚBLICA

TOTAL= \$11,565,128.17

POR LO ANTERIOR, LE SOLICITO SECRETARIO, SE SIRVA SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA Y SE REMITA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY. -----

EN SEGUIDA, EL SECRETARIO SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

LUEGO, EL SECRETARIO MUNICIPAL ABRIÓ LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, INVITANDO A LOS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ A INSCRIBIRSE CON ÉL, Y EN SEGUIDA, ANUNCIÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN Y FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL 2 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA, FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO. -----

DOY FE. -----

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO
C. REGIDORA

RÚBRICA
EDWIN ADIEL AKÉ CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ
TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2 DE ABRIL DE 2024.



H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN
2021-2024
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Convocatoria No. 001/2024



En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la constitución política del estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Motul, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2024, que se describe a continuación.

No. de Licitación	Nombre de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Periodo de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones técnicas-económicas	Fallo	Inicio programado	Capital contable
MMY-FISM-LP-001-2024	REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-20 X 29 Y 31, C-20 X 31 Y 33, C-20 X 33 Y 35, C-20 X 35 Y 37, C-20 X 37 Y 39, C-20 X 39 Y 41 MOTUL, YUCATAN.	90 DÍAS	DEL 06 AL 12 DE ABRIL DEL 2024	13-ABRIL-2024 10:00 HRS	13-ABRIL-2024 10:30 HRS	20-ABRIL-2024 10:00 HRS	23-ABRIL-2024 10:00 HRS	29-ABRIL-2024	\$ 400,000.00
MMY-FISM-LP-002-2024	REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-22 X 27 Y 29, C-22 X 29 Y 31, C-22 X 31 Y 33, C-22 X 33 Y 35, C-22 X 35 Y 37, C-35 X 24 Y 22, C-35 X 22 Y 20, C-35 X 20 Y 18, C-35 X 18 Y 16 MOTUL, YUCATAN.	90 DÍAS	DEL 06 AL 12 DE ABRIL DEL 2024	13-ABRIL-2024 11:00 HRS	13-ABRIL-2024 11:30 HRS	20-ABRIL-2024 11:00 HRS	23-ABRIL-2024 11:00 HRS	29-ABRIL-2024	\$ 400,000.00

- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, teniendo como punto de partida la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul Yucatán
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día y hora indicado en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul Yucatán.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30 %.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

- Los criterios generales para adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 41 del reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
 - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 30 días.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para adquirirse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán, del 06 al 12 de ABRIL del 2024 de 9:00 a 14:00 horas, como se señala en la tabla de programación.
 - Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción
- Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso
 - 2.- Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT (mes anterior)
 - 3.- Acreditación del contratista de estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de caratulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
 - La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) personas morales: acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula del registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

Motul, Yucatán, México a 06 de ABRIL del 2024

RÚBRICA

C. ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOTUL, YUCATÁN
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MOTUL

¡Seguimos Avanzando!